



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con fundamento en las facultades que me confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promuevo ante este Honorable Pleno la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo.

OBJETIVO DE LA INICIATIVA

La acción legislativa que nos ocupa tiene por objeto exhortar respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de México y a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión a fin de que, desde el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones a su alcance tendentes a firmar y, eventualmente, ratificar la Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores, adoptada por la Organización de Estados Americanos en 2015; lo anterior, con el propósito de generar mejores condiciones de protección para los derechos de las personas adultas mayores de México, particularmente, de las que viven en Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CUESTIÓN PRIMERA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), hasta el año 2020, en México residían 15.1 millones de personas de 60 años o más, las cuales representan el 12% de la población total de nuestro país; es decir, en el país, por cada 100 niños o niñas con menos de 15 años hay 48 adultos mayores.

La información censal que se tiene en nuestro país de 1990 y 2020 indica que la población de 60 años y más pasó de 5 a 15.1 millones, lo cual representa 6% y 12% de la población total, respectivamente.

Al respecto, el índice de envejecimiento es un indicador que expresa la relación entre la cantidad de personas de 60 años y más y la población con menos de 15 años; este índice permite apreciar los cambios derivados del proceso de envejecimiento que ponen de manifiesto demandas sociales diferentes, respecto a sociedades menos envejecidas.

Las cifras censales de nuestro país señalaron que, en 2020, hubo 48 adultos mayores por cada 100 niños o niñas con menos de 15 años.

Por entidad federativa, Chiapas, Quintana Roo, Aguascalientes, Baja California Sur y Tabasco tienen los índices de envejecimiento más bajos (*29 a 39 adultos mayores por cada 100 niños o niñas con menos de 15 años*); en la Ciudad de México, Veracruz, Morelos, Sinaloa, Colima y Yucatán, se observan los índices más altos (*de 51 a 90 adultos mayores por cada 100 niñas y niños con menos de 15 años*). Destaca la Ciudad de México con un índice de envejecimiento más alto del país (*90 adultos mayores por cada 100 niñas y niños con menos de 15 años*).



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por lo que hace a Tamaulipas, tenemos un índice de 47 a 50 adultos mayores por cada 100 niñas y niños con menos de 15 años; es decir, hasta 2020, un 12.1% de la población de nuestro estado fueron personas de 60 años o más.

Es evidente que los adultos mayores, sin duda alguna, constituyen un importante sector de la población, tanto a nivel nacional, como en nuestro Estado.

Ante este panorama, el reto que se tiene en nuestro país es enorme; es preciso dotar a las personas adultas mayores de mejores y más idóneas condiciones de subsistencia que tengan como base el acceso irrestricto a la igualdad de oportunidades y derechos, así como un respeto irrestricto a su dignidad humana.

Y es necesario aclararlo de una vez, compañeras y compañeros diputados: **NO BASTA CON REPARTIR RECURSOS ECONÓMICOS ENTRE LOS ADULTOS MAYORES A DIESTRA Y SINIESTRA**; una política asistencialista, paternalista y clientelar, electoralmente hablando, no es lo único que nuestros adultos mayores necesitan y, menos aún, lo que merecen.

Para ello, es necesario generar verdaderas oportunidades de desarrollo y verdaderas soluciones de raíz a sus problemáticas por medio de políticas públicas transversales y reales; y, porque no decirlo, adecuar nuestro marco normativo para brindarles mejores condiciones de bienestar y mayores garantías de protección a sus derechos humanos.

En ese sentido, quienes suscribimos la presente acción legislativa consideramos de vital importancia emitir el presente punto de acuerdo al Titular del Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de México y a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Lo anterior, con la finalidad de que, desde el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones a su alcance tendentes a firmar y, eventualmente, ratificar la Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores, adoptada por la Organización de Estados Americanos en 2015; lo anterior, con el propósito de generar mejores condiciones de protección para los derechos de las personas adultas mayores de México, particularmente, de las que viven en Tamaulipas.

La Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores, tiene por objeto promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.

Este instrumento jurídico fue adoptado por la Organización de los Estados Americanos (OEA) el 15 de junio de 2015 (es decir, hace poco más de 7 años) y actualmente ya fue ratificada por países como Argentina, Chile, Costa Rica El Salvador y Bolivia.

Lamentablemente, a pesar de los llamados de los organismos protectores de derechos humanos, de legisladores y legisladores federales y locales de diversas entidades federativas y de muchas ciudadanas y ciudadanos, nuestro país, no ha firmado ni ratificado este tratado internacional que, indudablemente abonará a la protección de las personas adultas mayores de nuestro país y, desde luego, a las y los adultos mayores tamaulipecos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Razón por la cual, las y los legisladores del Partido Acción Nacional que firmamos la presente acción legislativa estimamos necesario solicitar a las autoridades señaladas que inicien las acciones necesarias a su alcance para que este instrumento internacional sea firmado y ratificado por el estado mexicano a la brevedad posible.

Finalmente, dejamos sobre la mesa una consideración realizada por el Papa Francisco I: "Donde no se honra a los ancianos, no hay futuro para los jóvenes"... nuestras adultas y adultos mayores ya nos dedicaron los mejores años de su vida, es nuestro deber garantizarles las mejores condiciones de protección y bienestar en esta etapa de su vida.

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera competencial exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de México y a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión a fin de que, desde el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones a su alcance tendentes a firmar y, eventualmente, ratificar la Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores, adoptada por la Organización de Estados Americanos en 2015; lo anterior, con el propósito de generar mejores condiciones de protección para los derechos de las



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

personas adultas mayores de México, particularmente, de las que viven en Tamaulipas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

SEGUNDO.- Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 22 del mes de junio de 2022.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**


**DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR
COORDINADOR**

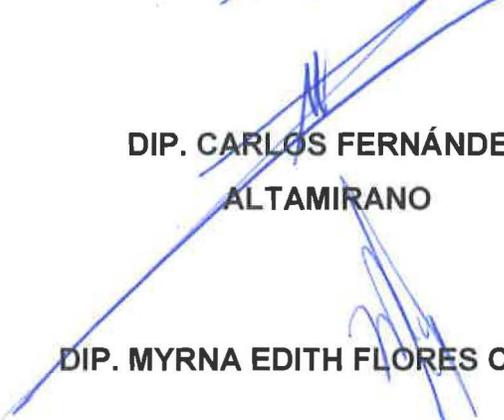


**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**


**DIP. DANYA SILVIA ARELY
AGUILAR OROZCO**


DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA


**DIP. CARLOS FERNÁNDEZ
ALTAMIRANO**


DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ


**DIP. SANDRA LUZ GARCÍA
GUAJARDO**

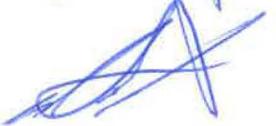
DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ


**DIP. IMELDA MARGARITA
SANMIGUEL SÁNCHEZ**


**DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ
ZÚÑIGA**


**DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN
MANZUR**


DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ


**DIP. RAÚL RODRIGO PÉREZ
LUÉVANO**


**DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ
ANDRADE**


**DIP. LETICIA SÁNCHEZ
GUILLERMO**


DIP. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ

Esta página corresponde a la INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL LA 65 LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL Y SU RESPECTIVA ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DEL GOBIERNO DE MÉXICO Y A LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN A FIN DE QUE, DESDE EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REALICEN LAS ACCIONES A SU ALCANCE TENDENTES A FIRMAR Y, EVENTUALMENTE, RATIFICAR LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ADOPTADA POR LA ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS EN 2016; LO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE GENERAR MEJORES CONDICIONES DE PROTECCION PARA LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DE MÉXICO, PARTICULARMENTE, DE LAS QUE VIVEN EN TAMAULIPAS. Firmada el 13 de junio de 2022. Presentada por la Dip. Lidia Martínez López.